HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 570

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL LA LABOR REALIZADA POR EL EXPLORATORIO DE CIENCIAS DE SAN ISIDRO.-

570

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

1

San Isidro, 23 de Julio de 2024.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

La valiosa labor del Exploratorio de Ciencias, sito en Roque Sáenz Peña 1400, San Isidro, que desde el año 1996 se dedica a acercar nociones de la ciencia y de la tecnología, a niños y niñas de un modo sencillo y divertido.

CONSIDERANDO:

Que, el Exploratorio está diseñado con un sistema de módulos didácticos interactivos, creados con el fin de permitir al niño ser el protagonista de su propio aprendizaje.

Que, en el Exploratorio, los visitantes pueden conocer y experimentar acerca de: Electricidad, magnetismo, óptica, ondas, máquinas simples, aerodinámica, tensión superficial, presión atmosférica, robótica, tecnología, últimas invenciones, etc.

Que, el objetivo del Exploratorio es la divulgación de la ciencia para que, a través de ella, la sociedad pueda alcanzar una mejor calidad de vida, mejorando el entorno y cuidando la Naturaleza.

Que, en cada visita, asistidos por los módulos interactivos, guías del Exploratorio acompañan un recorrido general a través de las distintas ramas de la ciencia y herramientas tecnológicas. Los participantes a través de la experiencia directa llegan, de forma amena, a interpretar los principios, fenómenos y misterios de la ciencia y la tecnología.

Que, en las instalaciones del Exploratorio, además de las clásicas visitas guiadas, se realizan shows y se celebran Cumpleaños infantiles.

Que, además del Exploratorio estable, se ha creado un Exploratorio Móvil, con el objetivo de acercar la experiencia, tanto a escuelas, como a distintos lugares de la Argentina o países limítrofes.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO SAN ISIDRO, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárese de Interés Cultural Municipal, la labor realizada por el Exploratorio de Ciencias de San Isidro, sito en Roque Sáenz Peña 1400, por su extensa trayectoria y

570

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

1

valioso trabajo en la difusión de la Ciencia y la Tecnología, impartiendo conocimientos y valores a los niños y niñas desde hace casi 30 años en San Isidro.

Artículo 2°: De forma.-

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gabriela Martinez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/08/2024 paso el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 22 de Agosto de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
05 AGO 2024
Hora 13:40hs.
RECIBIDO